RESOLUCIÓN DECANAL Nº 471-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 002110 de fecha 16 de octubre de 2025 presentado por la Bachiller **GISELA LISETH VIVANCO OROSCO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 347-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedita a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Influencia de la exportaciones en el crecimiento económico de la economía peruana: un modelo VAR 1950- 2021,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Paul Villar Andia, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 394, el día 08 de setiembre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de la Bachiller **GISELA LISETH VIVANCO OROSCO**, resultando aprobada por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 096-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 21 de octubre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **GISELA LISETH VIVANCO OROSCO**;

Que, mediante Proveído Nº 0324-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 29 de octubre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **GISELA LISETH VIVANCO OROSCO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesada.
Archivo

PHV/jhp